

Lima, 21 de Febrero del 2023

## RESOLUCION DE OFICINA N° 000060-2023/OAF/RENIEC

### VISTOS:

Los MEMORANDOS N°000022-2023/DSR/SDOR/RENIEC de fecha 06.Ene.2023, 000041-2023/DSR/SDOR/RENIEC de fecha 10.Ene.2023, 000047-2023/DSR/SDOR/RENIEC de fecha 11.Ene.2023, 000051-2023/DSR/SDOR/RENIEC de fecha 13.Ene.2023, 000166-2023/OTI/UIST/RENIEC de fecha 18.Ene.2023, 000078-2023/OTI/UIST/RENIEC, 000094-2023/OTI/UIST/RENIEC fechados 06.Ene.2023, emitidos por la Sub Dirección de Servicios Registrales y la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, e INFORME TÉCNICO N° 000041-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 20.Feb.2023, emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDOS N°000022-2023/DSR/SDOR/RENIEC, 000041-2023/DSR/SDOR/RENIEC, 000047-2023/DSR/SDOR/RENIEC, 000051-2023/DSR/SDOR/RENIEC, 000166-2023/OTI/UIST/RENIEC, 000078-2023/OTI/UIST/RENIEC, 000094-2023/OTI/UIST/RENIEC, se alcanza los INFORMES Nos.: 000049-2022/ESC/OTI/UIST/RENIEC de fecha 14.Dic.2022, 000002-2022/COL/OTI/UIST/RENIEC de fecha 06.Ene.2022, 000004-2023/COL/OTI/UIST/RENIEC de fecha 10.Ene.2022, 000001-2023-JOA/OTI/UIST/RENIEC de fecha 11.Ene.2022, INFORME N° 000010-2023-RYM/OTI/UIST/RENIEC de fecha 18.Ene.2022, 000153-2022/SUF/OTI/UIST/RENIEC de fecha 31.Dic.2022, 000001-2022/CAA/SUF/OTI/UIST/RENIEC de fecha 31.Dic.2022, emitidos por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe Técnico del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la baja de **Diecisiete (17)** bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina por la causal de **RAEE**.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo

**Artículo 4º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

**Artículo 5º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

**Artículo 6º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Sub Dirección de Operaciones Registrales, Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

**Artículo 7º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

JMB/JCM/muh

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 060-2023/OAF/RENIEC

### RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

**ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

ÍTEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORÍA (2)	SUB CATEGORÍA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE (3)	CONDICIÓN DEL RAEE (4)
1	95228287-0349	Teléfono	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	1.600	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO
2	95228287-0466	Teléfono	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	1.600	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO
3	95228287-0543	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	1.600	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO
4	95228287-0661	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	2.760	0.00276	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74089950-5633	Unidad Central de Proceso-CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE ANCASH	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
6	95228287-0923	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	2.760	0.00276	COMPLETO	INOPERATIVO
7	95228287-1107	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	2.760	0.00276	COMPLETO	INOPERATIVO
8	95228287-1112	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	2.760	0.00276	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74084100-2083	Impresora Láser	BROTHER	1503.0200301	1.00	SEDE ANCASH	3	3.2	1	15.00	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
10	95222539-0001	Dispositivo de Servicios de Red	FLUKE	1503.020302	1.00	SEDE SAN BORJA	3	3.3	1			COMPLETO	INOPERATIVO
11	74080028-0070	Adaptador Inalámbrico para Red	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE SAN BORJA	3	3.3	1			COMPLETO	INOPERATIVO
12	74080500-1141	Computadora Personal Portátil	LENOVO	9105.0301	568.50	SEDE CRILLON	3	3.1	1	2.460	0.00246	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74080500-1142	Computadora Personal Portátil	LENOVO	9105.0301	568.50	SEDE CRILLON	3	3.1	1	2.460	0.00246	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74080500-1145	Computadora Personal Portátil	LENOVO	9105.0301	568.50	SEDE CRILLON	3	3.1	1	2.460	0.00246	COMPLETO	INOPERATIVO
15	74080500-1148	Computadora Personal Portátil	DELL	9105.0301	303.20	SEDE CRILLON	3	3.1	1	2.760	0.00276	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74080500-1149	Computadora Personal Portátil	DELL	9105.0301	303.20	SEDE CRILLON	3	3.1	1	2.760	0.00276	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74084100-2399	Impresora Laser	LEXMARK	15603.020301	3804.53	SEDE CRILLON	3	3.2	1	23.00	0.023	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTALES</b>					<b>9.00</b>				<b>9</b>	<b>38.49</b>	<b>0.03849</b>		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo